

## **LA CONVERGENCIA CONTABLE INTERNACIONAL EN ALGUNOS PAÍSES EMERGENTES.**

Ernesto María Sierra González. Universidad libre.

Lina López Sánchez. UPTC.

### **RESUMEN.**

De acuerdo al informe de 2012 presentado a la comisión Europea son 197 los países (82 por ciento) en donde el uso de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC/NIIF) es obligatorio para todas o gran parte de sus empresas con responsabilidad pública, sin embargo, es acentuado el grado de diversidad entre estas jurisdicciones, principalmente en lo que concierne al momento y a la utilización de ciertas normas (Philippe Danjou). En el presente trabajo se analizará algunas particularidades de la aplicación de NIC/NIIF por parte de países emergentes en sus contextos particularizados.

### **PALABRAS CLAVES**

Países emergentes. Normas Internacionales de Contabilidad. Convergencia Contable. Normas Internacionales de Información Financiera.

### **INTRODUCCIÓN**

Bajo una perspectiva económica, se ha constatado el impacto que el entorno ejerce en las actividades de producción, distribución, consumo, normativas o tecnologías que son realizadas por diferentes agentes. La disciplina contable y en particular su normativa reciben fuerte influencia del medio. (Jarne, 1997). La globalización de los mercados de capitales y su libre movilidad ha sido el factor preponderante para la armonización y convergencia contable a nivel mundial, pero condicionantes nacionales como la relación de la contabilidad con la fiscalidad, la opcionalidad de las normas internacionales, la gestión de los ingresos, el escaso desarrollo de los mercados de capitales en algunos países y otros, plantean problemas en la adaptación de la normativa internacional expedida por el IASB a regulaciones nacionales.

Siguiendo una metodología inductiva se observa como un buen número de países emergentes han acogido estas normas contables para los grupos de empresas que actúan en los mercados de valores y para sus empresas nacionales. De esta observación se deducirán los principales problemas que de acuerdo a sus particularidades han enfrentado este grupo de países.

## **REVISIÓN DE LA LITERATURA**

Algunos autores como Mueller G. (1971), Belkaoui (1985), Lainez J. A. (1993), Previts (1975), Nobes C. (1992), Gonzalo J y Tua (1988), Jarne J.I. (1997), Archer y McLeay (1992), Ghioa A., et al. (2015), Xianjie He., et al. (2013), Stroughal P. (2010), Rodrigues, L. et al. (2012), y Haug y Michalsen, (2004); y otros han estudiado las particularidades de la contabilidad en cada país y sus procesos de armonización o convergencia.

Es así como Previts (1975) analiza diversos modelos contables diferenciando el continental-europeo y el británico que se han consolidado como los más representativos. Define una lista de factores del entorno que afectan los sistemas contables como sistema legal, estructura de la profesión, tipo de propiedad empresarial, desarrollo de la profesión, estabilidad monetaria y otros.

Otro teórico de la contabilidad que se refiere a estos temas es Mueller G. (1971) quien realiza un estudio del entorno empresarial existente en diferentes países, representado por el sistema legal, desarrollo económico, complejidad empresarial, y clima político y social. Obtiene cuatro sistemas centrales 1. Base macroeconómica. 2. Base microeconómica. 3. La contabilidad como disciplina independiente. 4. La uniformidad como núcleo básico.

Por otra parte, Nobes (1992) se basa en la evolución de las prácticas contables de cada país describiendo una clasificación hipotética. Utiliza los siguientes factores: Variables explicativas: 1. Usuarios de la información contable 2. Nivel de detalle de la normativa contable 3. Importancia de la normativa fiscal. Prácticas de medida: 1. Nivel de

conservadurismo. 2. Costo histórico 3. Utilización de provisiones y reserva, y 4. Consolidación.

Jarne (1997) analiza los sistemas contables en un sentido dinámico, es decir que a situaciones de entornos cambiantes se produce un ajuste de los diferentes elementos componente del sistema. Examina los factores relacionados con agentes internos como causantes de las diferencias. Identifica dos grandes modelos en contabilidad a escala mundial: el Continental-europeo y el Americano.

Alessandro Ghioa et. al. (2015) se basan en aspectos políticos, económicos y culturales para analizar los procesos de convergencia de Brasil, Rusia, China e India. Concluyen que los dos primeros han asumido las NIC/NIIF acriticamente mientras los últimos protegen sus intereses de acuerdo a sus condiciones nacionales para la adaptación de las NIC/NIIF a sus legislaciones.

Lúcia Rodrigues Lima et. al. (2012) analizan las diferentes influencias teóricas como la de equidad de la escuela italiana a comienzos del siglo XX; la norteamericana con la fuerte influencia del IFAC a través del potente Instituto Brasileiro de Contabilidade (IBRACON) y otros hechos económicos como las elevadas tasas de inflación en la década de los sesenta; el desarrollo de los mercados de valores, los procesos de globalización y la consideración de la necesidad de converger con NIC/NIIF.

A pesar del llamado de organismos de poder como El Grupo de los Veinte (G 20) o la Organización Mundial de Comercio (OMC) a la aplicación de normas internacionales de contabilidad a nivel mundial y la efectiva respuesta de gran número de países, la adaptación de una normativa contable internacional única a las legislaciones nacionales no ha sido un camino despejado de obstáculos.

## **LOS MERCADOS EMERGENTES**

Son varias las clasificaciones que se han dado sobre los países emergentes. De acuerdo a la clasificación del Financial Tracking Service (FTS) los Mercados Emergentes avanzados son: Brasil, China, República Checa, Hungría, India, México, Polonia, Rusia, Sudáfrica, Taiwán y Corea del Sur. Los Mercados Emergentes Secundarios son: Chile, Colombia, Perú, Egipto,

Indonesia, Malasia, Marruecos, Pakistán, Filipinas, Rumania, Tailandia, Turquía. (EAE Business School Harvard, 2012)

Para el Banco Central Europeo (2010, p1) los países emergentes cobran cada vez más importancia en la economía mundial. Su participación en el producto mundial ha crecido desde menos del 20% a comienzos de la década de los ochenta hasta más del 30% para el año 2010 y se calcula que este porcentaje será del 50% para el 2013. (2)

Según Kemal Dervis, director ejecutivo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), "Por primera vez tenemos una situación en la economía mundial en la que el crecimiento global está protegido de una fuerte desaceleración gracias al comportamiento de las economías de mercados en desarrollo y emergentes lideradas por China, pero también por muchos otros países" (EENI, p 1).

El profesor Jiménez Caballero manifiesta que el interés de los inversionistas por estos mercados es debido al hecho de que estas economías tengan unas previsiones de crecimiento muy altas y elevadas rentabilidades en comparación a los países desarrollados.

Otros aspectos a tener en cuenta en estos países es la aplicación de políticas económicas neoliberales a ultranza como privatizaciones, la desregulación de los controles sobre los flujos de capital y la apertura comercial tanto interior como exterior. El mejoramiento de la infraestructura financiera acondicionando sus mercados a modernas prácticas de información y ofreciendo una gran variedad de productos financieros con altas rentabilidades. Se flexibiliza la reglamentación y controles sobre los sistemas financieros, lo mismo que intenta crear un sistema tributario y contable que se enmarque en este proceso aperturista. (Jiménez, p.6, 7).

A continuación se describirán los principales hechos que han caracterizado la implementación de las normas internacionales de contabilidad por parte de algunos países emergentes.

## **China**

La República Popular China es un país socialista, es un país altamente politizado debido a su sistema de gobierno. Ezzamel et. al. (2007) analizaron la relación existente entre los factores económicos y políticos y las normas de contabilidad durante la transición de un estado socialista proclamado por Mao Tse Tung a una "economía de mercado socialista" bajo Deng Xiao Ping y encontró que en estos dos periodos la contabilidad era moldeada por la política. Por otra parte Xiao et ál. (2004) argumentó que "los chinos tienen sensibilidad política con respecto a la teoría de la contabilidad externa y practica ", es decir que los chinos entienden correctamente la influencia de decisiones políticas sobre la contabilidad. Factor importante a tener en cuenta para la toma de decisiones del gobierno.

China se comprometió a adelantar un proceso de convergencia de sus normas con las NIIF. En 2006, ese país adoptó un paquete de normas de contabilidad sustancialmente convergidas y en 2011 una hoja de ruta para continuar con el proceso de convergencia.

Las instituciones de China en muchos casos no son compatibles con el valor razonable, en tanto este es concebido para mercados que actúan en libre competencia y facilitar información financiera transparente en este contexto. Por el sistema político que caracteriza a China las transacciones comerciales con frecuencia se efectúan por disposiciones del gobierno u otras estructuras sociales que poco se benefician del valor razonable. Es de advertir que en este gran país las empresas utilizan principalmente las normas de contabilidad para calcular los impuestos. (Xianjie He, 2012. p.2).

El profesor Xianjie He (2012) demuestra que, en los mercados emergentes como China, los beneficios previstos de una mayor transparencia a través de la implementación del valor razonable pueden no materializarse, o peor aún, pueden surgir consecuencias no deseadas, como una gestión de mayores ganancias.

Si bien es imposible hacer aquí un listado de las diferencias entre las NIC/NIIF y las normas chinas, es interesante tomar nota de algunas de ellas: la revaluación de activos fijo; la reversión de un cargo por deterioro; el método de valor razonable y la re expresión de activos financieros a valor razonable a través de los resultados no están autorizados. (Ghioia A. et. al. 2015).

## **India**

El gobierno y el Instituto de Contadores Públicos de la India (Institute of Chartered Accountants of India o ICAI) asumieron el compromiso público de adoptar NIC/NIIF el 31 de diciembre de 2011, con el propósito de que los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) indios fueran plenamente conformes con las normas internacionales de contabilidad en esa fecha. Para las pequeñas y medianas empresas se suponía que debían aplicar las normas de contabilidad existentes en ese momento en la India.

Debido a condiciones específicas de la India, su sistema federal de gobierno; la gran cantidad de empresas no formalizadas; la relativa debilidad de su mercado de capitales; la fuerte influencia del estado en el manejo de algunas empresas; el gobierno no se ha visto plenamente comprometido con la aplicación de las normas internacionales de contabilidad. El ICJCI (ICAI) se ha opuesto a la aplicación del valor razonable. En el momento no existe claridad si la India adoptará plenamente las NIC/NIIF o seguirá sus propias normas adaptadas a las normas internacionales. (Ghioa & Verona, 2015).

A pesar de los esfuerzos realizados el proceso se ha retardado. La Comisión Europea ha decidido ampliar el plazo al 1 de abril de 2016 para las empresas indias que presentan estados financieros en la Unión Europea. (Decisión de ejecución (UE) 2015/1612 de la Comisión de 23 de septiembre de 2015).

## **Rusia**

Para 2012 las empresas que cotizan y otras como instituciones de crédito; compañías de seguros; fondos de inversión incorporados y las empresas que los administren, planes de pensiones no estatales, cámaras de compensación, lonjas de productos, corredores de valores y algunas empresas unitarias, lo mismo que para entidades que emitan valores mediante suscripción por grupos de más de 500 personas, entre otras, debieron presentar sus estados financieros de acuerdo con NIC/NIIF. Es así como la Federación Rusa decidió adoptar

plenamente los estándares internacionales de contabilidad expedidos por el IASB para este tipo de organizaciones. Para las empresas no registradas en bolsa existe la opción de presentar estados financieros de acuerdo a los principios de contabilidad rusos o las NIC/NIIF. Para otro tipo de entidades económicas el gobierno expidió un acuerdo tendiente a simplificar la información financiera para que se revoque la obligación de que las empresas que no cotizan presenten estados financieros bajo los GAAP rusos. (Ghioa, A. 2015)

Entre los principales problemas que se observan en la Federación Rusa para la aplicación de las NIC/NIIF se puede mencionar que la característica cualitativa “sustancia sobre la forma” no es bien recibida, en tanto los contadores las utilizan para trabajar dentro de las normas tributarias formales y prescriptivas (Borker, 2012). La falta de transparencia en la información financiera a disposición pública es otro aspecto negativo que se observa en la aplicación de las normas internacionales de contabilidad en Rusia. (McGee y Preobragenskaya, 2004).

## **Brasil**

Brasil comenzó el proceso de armonización hacia el NIC / NIIF en 2005 con una resolución de la Comisión de Valores Mobiliarios (CVM) esta entidad y la Superintendencia de Seguros Privados (Susep) determinaron que las Normas internacionales de contabilidad emitidas por el IASB debían ser aplicadas por las empresas bajo su jurisdicción. El gobierno de Brasil terminó la convergencia en 2007 (Ley 11638) reconociendo plenamente la NIC / NIIF. Además, esta ley separa contabilidad de la normativa fiscal (Rodrigues et al., 2012). En el mismo año, la CVM emitió la Regla no. 457, que requiere que las sociedades cotizadas y que todos los bancos adopten NIC / NIIF. La norma comenzó a regir en 2010 para los estados financieros consolidados, con un período transitorio facultativo 2007/2009 (Ernst & Young Terco, 2010).

Con la modificación de la ley 6.404 de 1976 se aprueba la convergencia de normas brasileñas con las NIC/IFRS. En diciembre de 2009, el Comité de Pronunciamientos Contables (Resolución 1255 de 2009) adoptó una versión no oficial en portugués de la NIIF para las PYMES las cuales pueden ser utilizadas optativamente por las pequeñas y medianas empresas en Brasil. (Sierra, 2012. p. 50-52).

La adopción de las NIC/NIIF por Brasil se ha facilitado debido a: 1. La influencia norteamericana en la regulación brasilera desde hace más de medio siglo. 2. Su cercanía al IFAC a través del Instituto Brasileiro de Contabilidad. 3. La separación de las esferas contable y fiscal y 4. La voluntad política del gobierno de Brasil y las organizaciones gremiales sobre todo el Instituto Brasileiro de Contabilidad (IBRACON), con su poderosa influencia, han promovido la adopción plena de las normas internacionales de contabilidad en sus empresas

## **Colombia**

Con la ley 1314 de 2009 se concreta la adopción de normas internacionales de contabilidad a la regulación colombiana. El gobierno colombiano ha decidido utilizar las Normas Internacionales de Contabilidad expedidas por el International Accounting Standards Board (IASB) para las grandes y medianas y pequeñas empresas, solo quedaron excluidas las microempresas que tiene un régimen de contabilidad simplificada. La identificación del modelo contable colombiano como continental-europeo y las características específicas de la normalización contable en Colombia han dificultado la adopción plena de las NIC/NIIF por parte de las organizaciones. Hasta el momento el gobierno no ha resuelto la problemática que conlleva la prevalencia de la norma fiscal sobre la contable, en tanto no conoce el impacto que sobre el recaudo pueda tener la utilización de las normas internacionales de contabilidad. Este es el motivo por el cual se decidió que a la vez fueran aplicadas las normas internacionales junto con las nacionales durante cuatro años a partir de la fecha de su implementación. En cuanto a la auditoría de las organizaciones se incorporaron las Normas Internacionales de Auditoría a la Revisoría Fiscal prevaleciendo así la tendencia fiscalista y controladora del gobierno.

De acuerdo a una encuesta realizada por el observatorio contable de la Universidad nacional en lo referente a la regulación de las prácticas de contabilidad, “el 80% de los contadores expresan su desacuerdo con la utilización de varios conjuntos de esquemas normativos, para llevar a cabo la definición, el reconocimiento, la medición, la revelación y la presentación de información contable” Por otra parte, el mismo estudio manifiesta que “el 66% de los encuestados considera que será elevado el esfuerzo administrativo, financiero y tecnológico



derivado de los cambios que se precisan. Y el 23% considera que el esfuerzo será medio”. (González & García, 2015). Se puede afirmar que el proceso de aplicar normas internacionales de contabilidad en Colombia no ha terminado y que dependiendo de los resultados de la aplicación de las dos normativas, en donde se podrán observar los impactos en los ingresos de los agentes interesados, se determinará el camino a seguir.

## **Argentina**

El gobierno argentino mediante la Resolución Técnica 26 de noviembre de 2008 sobre “Normas contables profesionales: Adopción de las normas internacionales de información financiera (N.I.I.F.) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (I.A.S.B.)” adoptó las NIC/NIIF con carácter obligatorio para entidades que se encuentran estipuladas en el régimen de oferta pública de la Ley No. 17.811. A la par con la creación de esta resolución, ha sido necesario realizar modificaciones a las ya existentes de tal forma que se logre una fuerte coherencia entre ellas a la luz de la armonización contable. (Sierra, 2012).

Con el proyecto No. 19 se modifica la resolución No. 26 en donde las pequeñas y medianas empresas pueden adoptar optativamente NIIF para PYMES.

A pesar de la aplicación de las NIC/NIIF, por medio de la resolución N° 3363/2012 se estableció que los contribuyentes de impuestos que deban presentar estados financieros bajo NIC/NIIF deben presentar una cantidad de información adicional para informes fiscales. “.....como se puede apreciar, ambas normas fiscales imponen la obligación de la "doble contabilidad" a quienes apliquen las NIIF, ya sea que se trate de empresas obligadas (bajo control de la CNV) o que opten por su aplicación.” (Ghirardotti, 2013. p.2). Como es obvio esta información adicional incrementa los costos de agencia además de causar cierto desconcierto con informes diferentes.

## ***PAÍSES DE EUROPA DEL ESTE***

La mayor parte de las empresas ubicadas en los países de Europa del Este utilizan la contabilidad para fines tributarios. Una de las dificultades en el uso de las NIIF en República Checa, Eslovenia, Polonia y Repúblicas de Ucrania es que sus legislaciones fiscales no

aceptan el resultado contable calculado con arreglo a las NIIF como base para el cálculo del impuesto sobre la renta. ( Strouhal et. All.2015. p. 2).

De acuerdo con los resultados de la investigación realizada por el profesor Jiri Strouhal (2015) se puede concluir para las grandes empresas el proceso de convergencia ha resultado “complicado lento y costoso” y que todas aquellas pymes que no están obligados a elaborar sus cuentas de acuerdo con las NIIF, no tienen ningún interés en la adopción de las NIIF de la evolución futura del negocio. Quizás adopción de las NIIF puede ponerlos en una situación difícil debido a los costos involucrados en relación con los beneficios que se pueden recibir (4).

## **CONCLUSIONES**

De acuerdo a las condiciones sociales, políticas y económicas y la voluntad de los gobiernos cada país adopta diferentes maneras de realizar la convergencia de sus legislaciones nacionales a Normas Internacionales de Contabilidad emitidas por el IASB. De los países estudiados los gobiernos de Rusia, Brasil, Colombia, Argentina y los países de Europa del Este han impulsado la adopción plena de las NIC/NIIF para las empresas cotizantes y grandes empresas. Para las PYMES, de este conjunto de países, las empresas pueden utilizar opcionalmente normas internacionales de contabilidad, exceptuando a Colombia en donde la norma es obligatoria. Es decir, han cedido soberanía en relación con la implementación de este tipo de normativa internacional, favoreciendo los grandes circuitos financieros capitalistas. Otro aspecto a observar es que la influencia de la fiscalidad sobre la normativa contable nacional ha sido notoria lo cual ha incrementado los costos de agencia al exigir información complementaria y en los casos como Colombia y relativamente en Argentina “doble contabilidad”. Además de las dificultades que se puedan presentar al tener doble información sobre los mismos hechos económicos.

China, por su entorno institucional, se hace incompatible con la aplicación de NIC/NIIF y decidió acondicionarlas a su legislación nacional en aras de proteger intereses nacionales. Por otra parte India, forzada por la Unión Europea, empezará a aplicar normas internacionales a partir del año 2016, por ahora sigue estudiando la adaptación de las NIC/NIIF a su legislación.

Lo común a todos los países es la dificultad de aplicar las normas internacionales de contabilidad por su gran complejidad especialmente las normas relacionadas con los instrumentos financieros.

## **BIBLIOGRAFIA**

Borker, D. R. (2012). Stepped-up progress on IFRS in Russia: History in the making. *International Business & Economics Research Journal*.

Bustelo, P. (2006). Nueva arquitectura internacional en favor del desarrollo. Real instituto Elcano. Barcelona. España.

Comisión Europea (2010) Bruselas, 4.6.2010 (2010)292 informe final al comité europeo de valores y al parlamento europeo sobre la convergencia entre las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y los Principios Contables Generalmente Aceptados (PCGA) de terceros países SEC(2010)681.

Danjou P, (2012) *Informe a la comisión Europea de contabilidad*. Principales características de los mercados emergentes (n. d) <http://www.eaeprogramas> es internacionalización /principales-s-de-los-mercados-emergentes. Consultado el 3 de marzo de 2016.

Decreto 2706 (2012) marco técnico normativo de información financiera para las microempresas. Bogotá.

Decreto 3022 (2013) "Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2"

Dos Santos, et. al. (2012). The origins of modern accounting in Brazil: Influences leading to the adoption of IFRS .University of Minho – Portugal, School of Economics and Management. Portugal b Federal University of Rio Grande do Sul, Faculdade São Francisco de Assis. Brazil.

[EENI](#) - Escuela de Negocios Internacionales. Los países emergentes y BRICS: Brasil, Rusia, India y China <http://www.reingex.com/Paises-Emergentes-China-India.asp>. Consultado el 4 de marzo de 2016.

EAEbusinessschoolHarvardPrincipalescaracterísticadelosmercadosemergentes.<http://www.eaeprogramas.es/internacionalización-características-de-mercadosemergentes/>. Consultado el 3 de marzo de 2016.

EuropeanCentralBank.Economíasemergentes<https://www.ecb.europa.eu/ec/html/index.es.html>. European Central Bank. Consultado el 3 de marzo de 2016.

Ezzamel, M., Xiao, J. Z., & Pan, A. (2007). Political ideology and accounting regulation in China. *Accounting Organizations and Society*.

Ernst& Young Terco. (2010). Brazilian GAAP vs. IFRS. [http://www.ey.com/Publication/vwLUAssets/BR\\_GAAP\\_vs\\_IFRS\\_-\\_The\\_Basics\\_2010/\\$FILE/BRGAAP vs IFRS - The Basics 2010.pdf](http://www.ey.com/Publication/vwLUAssets/BR_GAAP_vs_IFRS_-_The_Basics_2010/$FILE/BRGAAP_vs_IFRS_-_The_Basics_2010.pdf)

García, M.A. (1995) *Armonización de la Información Financiera en Europa*. ICAC. Ministerio de Economía y Hacienda. Madrid.

Ghioa, A. et. al. (2015). *Accounting harmonization in the BRIC countries: A common path?* ESSEC Business School, Department of Accounting and Management Control, Pisa, Italy.

Girardotti, M (2013) *Normas Internacionales de información financiera y desafíos para su implementación en Argentina*. Buenos Aires. Argentina.

González, L. A. & García N.E. (2015) *Percepciones sobre “impacto de la reforma contable en la profesión de la contaduría pública en Colombia”*. – Universidad Nacional de Colombia.

JARNE, J. I. (1997) *Clasificación y evolución internacional de los sistemas contables*. Madrid. AECA. Editorial Ortega ediciones gráficas. Madrid. 1997.

Jimenez, J. (2010) *La oportunidad de inversión y el riesgo soportado en mercados emergentes*. Universidad de Sevilla. España.

Láinez, J. A. (1993). *Comparabilidad Internacional de la Información Financiera: Análisis y Posición de la Normativa Española*. ICAC, Ministerio de Economía y Hacienda, Madrid.

Ley 13|14 (2009). Diario oficial No 47.409 Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento. Bogotá.

Los países emergentes y BRICS: Brasil, Rusia, India y China (N.D). DE 2016 <http://www.reingex.com/Paises-Emergentes-China-India.asp>. [EENI](#) - Escuela de Negocios. Consultado el 3 de marzo

Puruña, M. (2012) ¿Es Importante lo que representa la regulación? : Una experiencia de aplicación de normas internacionales de información financiera en un país emergente.

McGee, R. et. al. (2004). Problems of implementing international accounting standards in a transition economy: A case study of Russia. In 8th International Conference on Global Business and Economic Development Guadalajara, Mexico.

Mueller, G (1971) A New introduction To Accounting Price WATERHOUSE. New York.

Nobes, C. (2010). Sobre la clasificación de la contabilidad y el debate de la armonización internacional.

Nobes, C. 1983. “A. Judgemental International Classification of Financial Reporting Practices”. *Journal of Business Finance and Accounting*, vol.10, núm. 1, spring pp. 1-20.

Previts,G.J. (1975) On the subjects of the methodology and models of international accounting. *International journal of accounting education and research*.

Rodrigues, L. et. al. (2012). The origins of modern accounting in Brazil: Influences leading to the adoption of IFRS. *Research in Accounting Regulation* p. 24). Brasil.

Sierra, E (2012). Los sistemas contables en los países del Mercosur. *Revista Internacional de Auditoría*.Ed. Legis. Bogotá.

Stroughal, P. (2010). Is Harmonization of SMEs Reporting Really Necessary? A Case of Central and Eastern European Countries. 48 Is Harmonization of SMEs Reporting Really Necessary? A Case of Central and Eastern European Countries

Xiao, J. Z. et al.(2004). Political influence and coexistence of a uniform accounting system and accounting standards: Recent developments in China. *Abacus*.

Xianjie He et. al. (2013) Challenges for Implementation of Fair Value Accounting in Emerging Markets: Evidence from China. Shanghai University of Finance and Economics. Shanghai.